

**COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE
DEFECTOS U OMISIONES**

Expediente:	P.A. 2018-0-92
--------------------	----------------

Denominación	SUMINISTRO DE IMPLANTES A MEDIDA PARA REPARACIÓN DE DEFECTOS OSEOS CRANEALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE.
---------------------	---

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **24 de octubre de 2018**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación administrativa requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NIF	EMPRESA
B84831205	DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION MEDICA SL
A58312455	SANGUESA.S.A.
B59932111	BIO-IMPLANTS MEDICAL, S.L.
B67125526	BRAINIA INNOVACIONES QUIRURGICAS, S.L.
B84463165	MAXILARIA SURGERY S.L.
B20595989	OSTEOPLAC, S.L.
A33620485	CD PHARMA, S.A.
A33620485	ACUÑA Y FOMBONA, S.A.
A28218675	JOHNSON & JOHNSON, S.A.

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda ADMITIR a las empresas que a continuación se relacionan:

NIF	EMPRESA
B84831205	DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION MEDICA SL
A58312455	SANGUESA.S.A.
B67125526	BRAINIA INNOVACIONES QUIRURGICAS, S.L.
B84463165	MAXILARIA SURGERY S.L.
B20595989	OSTEOPLAC, S.L.
A33620485	CD PHARMA, S.A.
A33620485	ACUÑA Y FOMBONA, S.A.
A28218675	JOHNSON & JOHNSON, S.A.

y solicitar a las empresas que a continuación se relaciona que procedan a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:

NIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
B59932111	BIO-IMPLANTS MEDICAL, S.L.	Deben aportar firmado Anexo 1.2 según modelo.

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>, teniendo como plazo final el **día 29 de octubre de 2018 hasta las 23:59**.

La no subsanación dentro del plazo concedido **será causa de inadmisión de la proposición.**

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, a **24 de octubre de 2018**, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN